



AVANZIT, S.A.

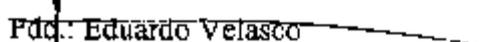
Madrid a 21 de octubre de 2.002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de AVANZIT, S.A., celebrado en el día de hoy con la asistencia de la intervención judicial, ha acordado, en la línea ya iniciada de adopción de todas las medidas necesarias para la completa reestructuración del Grupo, solicitar la declaración del estado legal de suspensión de pagos de su filial AVANZIT TECNOLOGÍA, S.L.

El órgano de administración entiende que este expediente podría levantarse de forma prácticamente simultánea al del resto de las sociedades del Grupo.

Con esta medida se posibilita la estabilidad y continuidad de la división de ingeniería del Grupo AVANZIT.

En la misma reunión del consejo se han analizado las distintas posibilidades de venta de algunos activos y la eventual entrada de socios estratégicos en el capital de la entidad.


Pdo.: Eduardo Velasco
Secretario del Consejo de Administración.